

INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A.

Oficina: Bolivia 1211 y Capitán Zaera Teléfonos: 2445315 - 2445585
Casilla: 8834 - Fax: 2444035 E-mail: ipecasa@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

6/5/16

Guayaquil, 25 de mayo del 2016

Señora.

Ing Com. Olga Gardenia Escalante Chalén
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A., en su sesión celebrada hoy 23 de mayo del 2016, resolvió reelegirla en el cargo de GERENTE GENERAL por el período de dos años tal como lo disponen los Estatutos Sociales.

Por lo tanto, le corresponde ejercer la representación Legal de la Compañía, con su sola firma conforme lo estipula el Artículo décimo primero del estatuto social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución otorgado el 1 de agosto de 1971, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1971.

Atentamente,

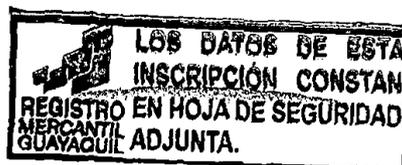


Ing. Shirley Baidal Escalante
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón. Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S. A., para la cual fui elegida. Guayaquil 25 de mayo del 2016.



Ing. Com. Olga Gardenia Escalante Chalén
C.C.0904577046



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:23.510
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

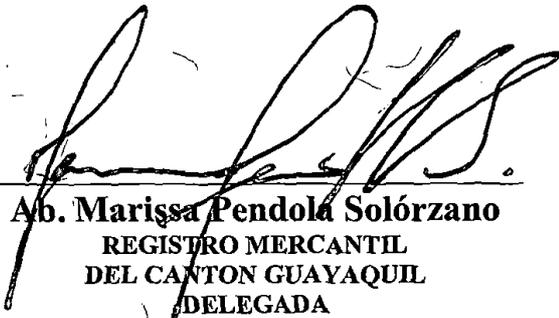
1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A.**, a favor de **OLGA GARDENIA ESCALANTE CHALEN**, de fojas 28.187 a 28.190, Registro de Nombramientos número 7.514.

ORDEN: 23510



Guayaquil, 29 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. MariSSa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1425961

Documentación y Archivo
ATTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAO II

08 JUL 2013

RECIBIDO

Hora

16:32

Firma

GENEB